



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 24 de Agosto de 2021

NÚM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE PREDIO, DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

LA CIUDADANA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

CERTIFICO:

QUE EN LA SESIÓN CENTÉSIMA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE APROBÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 214.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZARON LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE 14,977.646 METROS CUADRADOS, QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, POLÍGONO QUE SE UBICA EN LA TENENCIA DE ARIO DE RAYÓN MUNICIPIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y QUE CONSTITUYE UNA FRACCIÓN DE LAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: 1.- LA QUE AMPARA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,017 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 25 TOMO NÚMERO 1859, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108,189.17 M2 CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS. 2.- LA AMPARADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2,158, VOLUMEN 54, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 112, LICENCIADO ROBERTO CERDA ACOSTA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y

DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 14 TOMO 1836, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,344.83 M2 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS Y OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES A NIVEL CAMPAÑA DE LA GUARDIA NACIONAL.

ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. LIC. BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. (FIRMADO).

COPIA SIN VALOR LEGAL



ZAMORA
AYUNTAMIENTO
2018-2021

HACIENDO HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE UNA SUPERFICIE DE 14,977.646 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, POLÍGONO QUE SE UBICA EN LA TENENCIA DE ARIO DE RAYÓN MUNICIPIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y QUE CONSTITUYE UNA FRACCIÓN DE LAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENUSTAN A CONTINUACIÓN: 1.- LA QUE AMPARA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,017 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 25 TOMO NÚMERO 1859, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108,189.17 M2 CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS. 2.- LA AMPARADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,158, VOLUMEN 54, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112, LICENCIADO ROBERTO CERDA ACOSTA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 14 TOMO 1836, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,344.83 M2 OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS Y OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 16 DE JULIO DE 2021



MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 214 (DOSCIENTOS CATORCE) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CENTÉSIMA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTINUNO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTINUNO), A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN

GUERRERO 82 OTE., CENTRO, ZAMORA, MICH. 59600

351 512.00.01 • Visítanos: www.zamora.gob.mx